

MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO EN ESTUDIOS DE GRADO

1. Matrícula de Nuevo Ingreso en la Escuela de Enfermería Clínica Mompía

Todos los estudiantes de nuevo ingreso en estudios de Grado, bien porque inician por primera vez estudios universitarios, bien porque vienen con traslado de expediente, deben formalizar **Matrícula de Nuevo Ingreso**.

Para formalizar la matrícula el estudiante debe ir a la página web de la [Escuela Clínica Mompía](#) y acceder al enlace de [Grado de Enfermería](#). Dentro de dicho enlace y en el apartado [futuros Alumnos](#), tiene a su disposición una tabla de documentos, desde la cual podrá descargarse los impresos, cumplimentarlos, imprimirlos y firmarlos.

Posteriormente, el estudiante debe pedir cita para formalizar la matrícula. El día y hora asignado, debe personarse en la Secretaría de Alumnos de la Escuela, planta baja de la Clínica Mompía.

La cita para matrícula se reservará siempre por correo electrónico.

Secretaría de Alumnos de Grado de Enfermería
ESCUELA DE ENFERMERÍA, CLÍNICA MOMPÍA
Centro Adscrito la Universidad Católica de Ávila
Avda. de los Condes, s/n- 39108 MOMPÍA
Tfno.: 942 016 116 –Más información: infoescuela@clinicamompia.com

Para formalizar matrícula el estudiante debe presentar los siguientes impresos y documentos:

2. Impresos de la matrícula:

- Impreso Oficial de Matrícula de Nuevo Ingreso** (Impreso 1M-GP Mompía) debe presentarlo con una fotografía tamaño carné pegada en la casilla correspondiente. El impreso debe presentarse debidamente cumplimentado, fechado y firmado (siempre firma autógrafa).
Impreso de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.
- Impreso de Datos Estadísticos** (Impreso SIU-G Mompía). Impreso necesario para la comunicación de datos al Sistema Integrado de Información Universitaria (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).
Impreso de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.
- Impreso de Perfil de Acceso de Estudiantes de Nuevo Ingreso** (Impreso PIA-02 Mompía).
Impreso de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.
- Impresos de Autorizaciones** (Impresos A-E Mompía, A-AU Mompía, CE-DP Mompía...).
Solo para estudiantes que deseen acreditar autorizaciones a terceras personas, empresas o instituciones. No tendrán validez si no se acompañan del DNI de la persona autorizada.
- Impreso de Reconocimiento de Créditos** (Impreso R-C Mompía). Este impreso sólo será admisible al formalizar la primera matrícula en la UCAV y en la titulación para la que se solicitan.
Solo para estudiantes que deseen solicitar reconocimiento de créditos.

MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO EN ESTUDIOS DE GRADO

3. Documentación que deben acompañar a los impresos de la matrícula:

a. Documento de Identificación personal.

Documento de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.

- **Estudiantes españoles:** Deben presentar copia del Documento Nacional de Identidad, en vigor en el momento de formalizar la matrícula.
- **Estudiantes extranjeros:** Deben presentar copia del Pasaporte, de la Tarjeta de Identificación de Extranjeros con NIE, de la Tarjeta de Residencia, de la Cédula o Carta de Identidad o del Número Identificativo de la U.E. Todos estos documentos deben estar en vigor en el momento de formalizar la matrícula.

b. Documento de acceso a los estudios universitarios de la Escuela Clínica Mompía,

Documento de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.

Los documentos que acreditan el derecho de acceso a los estudios oficiales de Grado han de acreditarse presentando original y copia para su cotejo y compulsación. Excepcionalmente se podrán admitir copias compulsadas por la entidad que expidió el documento o por una entidad o institución oficial.

1. Estudiantes procedentes de Bachiller LOMCE (2016-2017), con Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) superada, deben aportar original y copia de la tarjeta que acredite la superación de las pruebas.
2. Estudiantes procedentes de Bachiller LOE-LOGSE, con selectividad o PAU superada, deben aportar original y copia de la tarjeta PAU que acredite la superación de las pruebas.
3. Estudiantes procedentes de Bachiller LOE obtenido en el 2015/2016 o en 2016/2017, sin PAU, deben aportar un Certificado Académico de los estudios de Bachiller con mención explícita al curso de finalización de los estudios.
4. Estudiantes poseedores de títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño, y Técnico Deportivo Superior, o equivalentes u homologados, deben aportar original y copia del título o resguardo acreditativo de su solicitud y original y copia de la Certificación Académica Personal (CAP) expedida por el centro de procedencia y en la que se haga constar la calificación media del expediente.
5. Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la Universidad, según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, deben aportar original y copia de la documentación que acredite el derecho de acceso a la universidad.
6. Estudiantes que hayan superado la prueba de acceso para Mayores de 25 años, deben aportar original y copia del documento que acredite la superación de las pruebas.
7. Estudiantes que hayan superado la prueba de acceso para Mayores de 40 años en la UCAV, deben aportar copia compulsada por la UCAV del certificado acreditativo de la superación de las pruebas.
8. Estudiantes poseedores de títulos universitarios oficiales o equivalentes, deben aportar original y copia del título universitario y original y copia de la Certificación Académica Personal (CAP) expedida por la Universidad de procedencia y en la que se haga constar la calificación media del expediente.
9. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en

MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO EN ESTUDIOS DE GRADO

España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

10. Estudiantes procedentes de sistemas educativos de países de la Unión Europea o de otros estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales que cumplan sus requisitos de acceso a la universidad en su país de origen, estudiantes con bachillerato europeo o bachillerato internacional, deben aportar original y copia de la Credencial de acceso emitida por la UNED. Más información: UNEDasiss
11. Estudiantes procedentes de sistemas educativos de países de la unión europea que no reúnen los requisitos de acceso a la universidad en su país de origen pero que tienen estudios homologables al título de bachiller español, deben aportar original y copia de la Credencial de acceso emitida por la UNED. Más información: UNEDasiss
12. Estudiantes procedentes de sistemas educativos de países fuera de la unión europea o países con estudios homologables al título de bachiller español, deben aportar original y copia de la Credencial de acceso emitida por la UNED. Más información: UNEDasiss
13. Estudiantes poseedores de otros títulos españoles, académicos o profesionales, deben aportar original y copia del título obtenido y original y copia de la Certificación Académica Personal (CAP) expedida por el centro de procedencia y en la que se haga constar la calificación media del expediente.

c. **El resguardo de solicitud del Traslado de Expediente.**

Documentación de presentación obligatoria en los casos que proceda.

1. **Estudiantes que inician estudios universitarios por primera vez (la UCAV es la primera Universidad en la que van a estudiar):**

Estos estudiantes han de aportar el justificante de haber solicitado el traslado de su expediente académico. Este trámite se realiza en la Universidad donde se ha examinado de la EvAU/PAU y en la que deberá presentar la carta de admisión en la [Escuela de Enfermería Clínica Mompía](#) y abonar las tasas correspondientes. Para los estudiantes procedentes de Formación Profesional, la Certificación Académica Oficial aportada surtirá efectos de traslado de expediente.

2. **Estudiantes que han iniciado estudios universitarios en otra Universidad pero no los han finalizado:**

Estos estudiantes han de aportar el justificante de haber solicitado el traslado de su expediente académico. Este trámite se realiza en la Universidad donde han cursado los estudios universitarios y en la que deberá presentar la carta de admisión en la [Escuela de Enfermería Clínica Mompía](#) y abonar las tasas correspondientes.

3. **Estudiantes que han iniciado estudios universitarios y los han finalizado:**

Estos estudiantes no han de aportar traslado de expediente sino copia compulsada, del anverso y del reverso, del título universitario obtenido y que les da acceso a los nuevos estudios en la UCAV.

d. **Documentación Específica para el Reconocimiento de Créditos.**

Documentación de presentación obligatoria en los casos en que se solicite el reconocimiento de créditos.

Certificación académica personal (CAP) de la Universidad en la que superaron las asignaturas. No se admitirán a trámite solicitudes en las que se alegue como certificación, a estos efectos, el traslado de expediente.